



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veintiuno de junio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Petición de Herencia
Demandante	Deisy Yohana Higueta Sepúlveda
Demandados	Andrés Felipe López Zapata y Otro
Radicado	05001-31-10-011-2020-00 102 -00
Instancia	Única
Decisión	Ordena Oficiar Previo a Tener Por Notificado al Codemandado John Jairo Zapara San Martin

Previo a tener por notificado al codemandado John Jairo Zapara San Martin bajo las directrices del anterior decreto 806 de 2020 hoy ley 2213 de 2022, se ordena oficiar al Centro de Detención Comando de Policía de Villa Hermosa para que se sirva certificar a esta judicatura si a su correo electrónico llegó el pasado 16 de mayo de 2022, la notificación personal de la existencia del proceso de petición de herencia al detenido John Jairo Zapara San Martin identificado con cedula 71700806.

El mentado Centro de Detención deberá certificar además si al correo electrónico se anexó copia de la demanda con sus respectivos anexos y si dichos anexos fueron entregados al detenido.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c8b52ebe1711ac2a6c1a89a8b81ab8abfb326046deadf4e6be1d3each2d2a3**

Documento generado en 21/06/2022 01:17:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**